

## **PROPUESTAS DE LA ALCALDIA EN RELACION CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.**

### **5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2019.**

Vista las tablas de tipos de gravamen y tasas obrantes en el expediente de su razón, de conformidad con lo prevenido en los artículos 28, 100 y 132 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales en relación con el establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia, impuestos diversos sobre la titularidad de los bienes, por el ejercicio de actividades empresariales, profesionales y artísticas, por la realización de construcción u obra, instalación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas e impuestos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades de su competencia, **SE PROPONE:**

**1º.- La aprobación de los siguientes tipos contributivos que han de regir a partir del 1 de enero de 2019:**

**-Contribución Territorial Urbana y Rústica: 0,22%.**

**-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.**

**-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Los máximos previstos en el coeficiente a aplicar en todos los períodos de generación. Tipo de la escala de gravamen del impuesto el tipo máximo del 25 por 100.**

**-Índice del Impuesto sobre Actividades Económicas: 1,4.**

**- Viviendas desocupadas. Pendiente de definición del tipo impositivo una vez aprobado en el Parlamento de Navarra la reforma legal en tramitación.**

**2º.- Se mantienen las tarifas de las Ordenanzas vigentes conforme al ejercicio anterior, así como, las correspondientes a la sociedad pública "Kanpondoa, S.L.U." y Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.**

**3º.- Se modifican las siguientes tarifas de las Ordenanzas de las tasas manteniéndose el resto conforme al ejercicio anterior:**

**- La Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de actividad y apertura, en concreto, en el artículo 63, apartado b), se modifica con el siguiente texto:**

**d).- Superficie local, de 1.001 a 1500 m<sup>2</sup> = 5.000,00 euros**

**e).- Superficie local, de 1.501 en adelante= 10.000,00 euros**

**- La Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, se modifica con el siguiente texto, añadiendo la letra l) al Anexo, concretamente:**

**l).- Establecimientos móviles expedidores de comida preparada:**

**- Puestos de hamburguesería, perritos calientes, bocadillos y similares= 50,00 euros/día**

**- Puestos de churrería, heladería y similares= 25,00 euros/día**

**3°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las Ordenanzas Fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las tasas quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.**

## **6°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2019.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y a la vista de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, vista la plantilla orgánica para el ejercicio de 2019 se propone al Pleno del Ayuntamiento.

En virtud de cuanto antecede, **SE PROPONE:**

**1°.\_ Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, que incluye la del Patronato de la Escuela de Música de Aoiz y sociedad pública Kanpondoa, S.L.U., que queda de la siguiente forma:**

Funcionarios

Secretario. Funcionario. Nivel A Complemento de Puesto Trabajo: 41,88% (incluye el 35% previsto en la Ley 4/2011). Forma de provisión: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Vacante.

Coordinadora de Cultura. Funcionaria. Nivel B. Complemento de Puesto Trabajo: 28,57%. Complemento Grupo: 3,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Una. Martínez Caspe, María Soledad. Activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. María Isabel Ripodas Reclusa. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Complemento prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. María Eugenia Avelino Aranaz. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. Villanueva Abaurrea, Inés. Situación: activa.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 21,62 %. Complemento Nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aquerreta Apestegufa, Andrés. Situación: activo. Complemento de prolongación de jornada 10%. Complemento por coordinación área de servicios múltiples 10%.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 21,62 %. Complemento Nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aróstegui Arlegui, Iñaki. Situación: activo. Complemento de prolongación de jornada 10%.

Empleado Servicios Múltiples. Funcionario. Nivel D. Complemento de Puesto Trabajo: 41,99%. Complemento Nivel: 17,36%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición Restringida. Número de plazas Uno. Mina López, Fco. Javier. Situación: activo.